



**PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**GERENCIA GENERAL**

**PLANIFICACION INSTITUCIONAL**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024**

**SETIEMBRE, 2024**

<b>INDICE</b>	
<b>CONTENIDO</b>	<b>FOLIO</b>
Presentación	3
Presupuesto de Ingresos a disminuir	4
Presupuesto de Egresos a disminuir	6
Estado de Origen y Aplicación de los Recursos	8
Límite del Gasto Presupuestario	10
Detalle de Ingresos a disminuir	12
Detalle de Egresos a disminuir	13
Información Complementaria	16
Presupuesto Plurianual 2024-2027 ajustado	17
Ajuste al Plan Operativo Institucional	20

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley Orgánica del INVU, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento publicado en La Gaceta No. 74 del 18 de abril del 2006, se presenta el Presupuesto Extraordinario 2-2024 por la suma de - $\text{C}\$1.999.675.196,00$  (mil novecientos noventa y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil cientos noventa y seis colones con 00/100).

Este presupuesto se apega a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, y 43917-H **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** y sus reformas y al Decreto No.43466-H **Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** para el año 2024, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, en resolución R-DC-24-2012 y sus reformas, así como, a las demás disposiciones técnicas, legales y reglamentarias que regulen en materia presupuestaria.

## Ingresos a Disminuir

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024**  
**INGRESOS A DISMINUIR**  
(Monto en colones)

Código	Subpartida	Total Ingresos	PROGRAMA No.1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	PROGRAMA No. 2 URBANISMO	PROGRAMA No.3 PROGRAMAS HABITACIONALES
	<b>Total Ingresos a Disminuir</b>	<b>1 999 675 196,00</b>	<b>223 931 883,00</b>	<b>592 000 000,00</b>	<b>1 183 743 313,00</b>
1.0.0.0.00.0.0.000	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>5 830 800,00</b>			<b>5 830 800,00</b>
1.4.0.0.00.0.0.000	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>5 830 800,00</b>			<b>5 830 800,00</b>
1.4.1.0.00.0.0.000	<b>Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	<b>5 830 800,00</b>			<b>5 830 800,00</b>
1.4.1.6.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras	5 830 800,00			5 830 800,00
2.0.0.0.00.0.0.000	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>1 177 912 513,00</b>			<b>1 177 912 513,00</b>
2.4.0.0.00.0.0.000	<b>Transferencias de Capital</b>	<b>1 177 912 513,00</b>			<b>1 177 912 513,00</b>
2.4.1.0.00.0.0.000	<b>Transferencias de Capital del Sector Público</b>	<b>1 177 912 513,00</b>			<b>1 177 912 513,00</b>
2.4.1.6.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	1 177 912 513,00			1 177 912 513,00
3.0.0.0.00.0.0.000	<b>Financiamiento</b>	<b>815 931 883,00</b>	<b>223 931 883,00</b>	<b>592 000 000,00</b>	
3.3.0.0.00.0.0.000	<b>Recursos de vigencias anteriores</b>	<b>815 931 883,00</b>	<b>223 931 883,00</b>	<b>592 000 000,00</b>	
3.3.2.0.00.0.0.000	<b>Superávit Específico</b>	<b>815 931 883,00</b>	<b>223 931 883,00</b>	<b>592 000 000,00</b>	
	Superávit Específico Ley 10331 (PRDU Huetar Chorotega)	275 000 000,00		275 000 000,00	
	Superávit Específico Ley 10103 (GAM)	317 000 000,00		317 000 000,00	
	Superávit Específico Ley 9103	223 931 883,00	<b>223 931 883,00</b>		

## Egresos a Disminuir

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024					
EGRESOS A DISMINUIR					
CIFRAS EN COLONES					
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	Programa 1 Administración y Apoyo	Programa 2 Urbanismo	Programa 3 Programas Habitacionales
	<b>TOTAL EGRESOS A DISMINUIR</b>	<b>1 999 675 196,00</b>	<b>229 762 683,00</b>	<b>592 000 000,00</b>	<b>1 177 912 513,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>597 830 800,00</b>	<b>5 830 800,00</b>	<b>592 000 000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>592 000 000,00</b>		<b>592 000 000,00</b>	
<b>1.04.03</b>	<b>SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	<b>592 000 000,00</b>		<b>592 000 000,00</b>	
1.04.03.10	Servicios de Ingeniería y Arq. PRDU Chorotega y Huetar	275 000 000,00		275 000 000,00	
1.04.03.16	Servicios de Ingeniería y Arq. PDU GAM	317 000 000,00		317 000 000,00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>5 830 800,00</b>	<b>5 830 800,00</b>		
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	5 830 800,00	5 830 800,00		
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>619 912 513,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>619 912 513,00</b>
<b>5.02.06</b>	<b>Obras urbanísticas</b>	<b>619 912 513,00</b>			<b>619 912 513,00</b>
5.02.06.59	Bono Colectivo Acosta Activa	619 912 513,00			619 912 513,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>223 931 883,00</b>	<b>223 931 883,00</b>		
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>223 931 883,00</b>	<b>223 931 883,00</b>		
6.06.01	Indemnizaciones	223 931 883,00	223 931 883,00		
<b>7.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</b>	<b>558 000 000,00</b>			<b>558 000 000,00</b>
<b>7.02.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</b>	<b>558 000 000,00</b>			<b>558 000 000,00</b>
7.02.01.01	Transferencias de capital a personas-Bonos Ordinarios	258 000 000,00			258 000 000,00
7.02.02.02	Proyecto Art. 59 Individual-Juan Rafael Mora	300 000 000,00			300 000 000,00

## Estado de Origen y Aplicación de los Recursos

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024  
EN COLONES**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.4.1.6.00.00.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras	5 830 800,00	Programa 1. Administración y Apoyo	Servicios	5 830 800,00	5 830 800,00		
2.4.1.6.00.00.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	1 177 912 513,00	Programa 3. Programas Habitacionales	Bienes Duraderos (Obras Urbanísticas Bono colectivo Acosta Activa)	619 912 513,00		619 912 513,00	
				Transferencias de Capital (Proyecto Art. 59 Individual-Juan Rafael Mora)	558 000 000,00		558 000 000,00	
3.3.2.18	Superávit Específico Ley 10331 (PRDU Huetar Chorotega)	275 000 000,00	Programa 2. Urbanismo	Servicios (Servicios de Ingeniería y Arq. PRDU Chorotega y Huetar)	275 000 000,00	275 000 000,00		
3.3.2.17	Superávit Específico Ley 10103 (GAM)	317 000 000,00		Servicios (Servicios de Ingeniería y Arq. PDU GAM)	317 000 000,00	317 000 000,00		
3.3.2.07	Superávit Específico Ley 9103	223 931 883,00	Programa 1. Administración y Apoyo	Transferencias Corrientes (Indemnizaciones)	223 931 883,00	223 931 883,00		
<b>TOTAL INGRESOS A DISMINUIR</b>		<b>1 999 675 196,00</b>	<b>TOTAL EGRESOS A DISMINUIR</b>		<b>1 999 675 196,00</b>	<b>821 762 683,00</b>	<b>1 177 912 513,00</b>	<b>0,00</b>

## LÍMITE DEL GASTO MÁXIMO PRESUPUESTARIO

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
LÍMITE GASTO PRESUPUESTARIO AÑO 2024  
(En colones)

DETALLE	Presupuesto Inicial	Modificación 1-2024	Total	Modificación 2-2024	Total	Modificación 3-2024	Total	Presupuesto Extraordinario 1-2024	Total	Modificación 4-2024	Total	Modificación 5-2024	Total	Presupuesto Extraordinario 2-2024	Total
Limite gasto presupuestario Decreto N° 43377-14, Oficio MH-STAP-INF-0518-															
<b>A. 2023</b>	<b>59 456 934 825,77</b>		59 456 934 825,77		59 456 934 825,77		59 456 934 825,77		59 456 934 825,77		59 456 934 825,77		59 456 934 825,77		59 456 934 825,77
<b>B. Presupuesto Total</b>	<b>56 736 460 233,00</b>	<b>19 999 923,00</b>	<b>56 736 460 233,00</b>	<b>100 246 494,00</b>	<b>56 736 460 233,00</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>56 736 460 233,00</b>	<b>2 733 744 125,49</b>	<b>59 470 204 358,49</b>	<b>58 000 000,00</b>	<b>59 470 204 358,49</b>	<b>31 250 000,00</b>	<b>59 470 204 358,49</b>	<b>1 999 675 196,00</b>	<b>57 470 529 162,49</b>
Menos:															
Convenio FODESAF	250 000 000,00		250 000 000,00		250 000 000,00		250 000 000,00	-104 751 969,61	145 248 030,39		145 248 030,39		145 248 030,39		145 248 030,39
Superávit BANNVI	90 000 000,00		90 000 000,00		90 000 000,00		90 000 000,00	27 429 195,10	117 429 195,10		117 429 195,10		117 429 195,10		117 429 195,10
Transferencias de Capital de Instituciones Públicas															
Financieras (BANNVI)	4 058 499 070,00		4 058 499 070,00		4 058 499 070,00		4 058 499 070,00	-1 493 153 100,00	2 565 345 970,00		2 565 345 970,00		2 565 345 970,00	1 177 912 513,00	1 387 433 457,00
<b>D Total deducciones</b>	<b>4 398 499 070,00</b>		<b>4 398 499 070,00</b>		<b>4 398 499 070,00</b>		<b>4 398 499 070,00</b>	<b>-1 570 475 874,51</b>	<b>2 838 023 195,49</b>		<b>2 838 023 195,49</b>		<b>2 838 023 195,49</b>		<b>1 650 110 682,49</b>
<b>E Gasto presupuestario (B-D)</b>	<b>52 337 961 163,00</b>		<b>52 337 961 163,00</b>		<b>52 337 961 163,00</b>		<b>52 337 961 163,00</b>		<b>56 642 181 163,00</b>		<b>56 642 181 163,00</b>		<b>56 642 181 163,00</b>		<b>55 820 410 480,00</b>
<b>F Disponible limite presupuestario (A-E)</b>	<b>7 118 973 662,77</b>		<b>7 118 973 662,77</b>		<b>7 118 973 662,77</b>		<b>7 118 973 662,77</b>		<b>2 814 753 662,77</b>		<b>2 814 753 662,77</b>		<b>2 814 753 662,77</b>		<b>3 636 516 345,77</b>

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2- 2024

### DETALLE DE INGRESOS

Este documento presupuestario tiene como finalidad excluir del Presupuesto Institucional la suma de ₡1.999.675.196,00, provenientes de diferentes subpartidas presupuestarias que, según las proyecciones realizadas al 31 de diciembre de este período, no se van a ejecutar, las cuales se detallan a continuación, tanto el egreso como el ingreso que las financiaba.

**Ingresos a disminuir: por la suma de ₡1.999.675.196,00**

1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras	5 830 800,00
-----------------------	--------------------------------------------------------------------	--------------

Corresponde a las comisiones que se estimó que pagaría el BANVHI por la colocación de bonos, sin embargo, como se va a rebajar el monto de colocación de dichos bonos, es necesario rebajar la comisión y el gasto que financiaba ese ingreso.

2.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	1.177.912.513,00
-----------------------	--------------------------------------------------------------------	------------------

Corresponde a recursos asignados por el BANVHI para el periodo 2024 según oficio GG-OF-0878-2023 y que estaban financiando la colocación de bonos y proyectos Artículo 59, según el siguiente detalle:

<b>7.02.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</b>	<b>558 000 000,00</b>
7.02.01.01	Transferencias de capital a personas-Bonos Ordinarios	258 000 000,00
7.02.02.02	Proyecto Art. 59 Individual-Juan Rafael Mora	300 000 000,00

Dichas subpartidas serán excluidas del presupuesto institucional según se detalla más adelante, en el apartado de la justificación de los egresos a disminuir.

<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit Específico</b>	<b>815 931 883,00</b>
	Superávit Específico Ley 10331 (PRDU Huetar Chorotega)	275 000 000,00
	Superávit Específico Ley 10103 (GAM)	317 000 000,00
	Superávit Específico Ley 9103	223 931 883,00

- Se excluye del presupuesto el monto por concepto de Superávit Ley 10103 presupuestado para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la Gran Área, según su base legal, ya que el costo del estudio fue inferior al monto presupuestado además se estima que en el 2024 se pagará únicamente el 55%, el restante 45% se pagará en el año 2025.
- Se elimina también el Superávit Específico Ley 10331, presupuestado para la elaboración del Plan Regional Huetar-Chorotega, ya que la contratación no se pudo realizar en el 2024, y será trasladada para el período presupuestario 2025.
- Se excluye el Superávit Específico Ley 9103 presupuestado para hacerle frente a posibles procesos judiciales producto de la reestructuración realizada por la Institución, pero según lo informado por la Asesoría Legal, a la fecha no existen casos pendientes.

#### Detalle de Egresos a Disminuir:

A continuación, se detallan las subpartidas presupuestarias a excluir del Presupuesto Inicial 2024, por la suma de ₡1.999.675.196,00, desglosadas como sigue:

#### 1 Servicios por la suma de ₡597.830.800,00:

##### 1.04 Servicios de Gestión y Apoyo:

<b>1.04.03</b>	<b>SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	<b>592 000 000,00</b>
1.04.03.10	Servicios de Ingeniería y Arq. PRDU Chorotega y Huetar	275 000 000,00
1.04.03.16	Servicios de Ingeniería y Arq. PDU GAM	317 000 000,00

- Se excluyen del presupuesto las subpartidas destinadas para la contratación del Plan Regional Chorotega-Huetar ya que no se logró adjudicar el contrato correspondiente en este año, lo que imposibilita su ejecución. Se traslada la ejecución de estos recursos para el 2025.
- Se disminuye la subpartida Servicios de Ingeniería y Arquitectura-PDU GAM, debido a que la contratación se realizó por un valor de ₡195 047 040,00 y se inició en el mes de julio, por lo que, en este periodo presupuestario, se va a cancelar el 55% de la cantidad contratada y para el año 2025 se pagará el 45% restante.

1.03.07	Servicios de tecnologías de información	5.830.000,00
---------	-----------------------------------------	--------------

Se disminuye esta subpartida debido a que la contratación 2021CD-000004-0005800001 para el almacenamiento de respaldos en sitio alternativo y grabaciones en la nube no fue renovada, ya que se decidió unificar bajo una sola contratación mediante la contratación 2023 LD-000021-0005800001. En cuanto a lo correspondiente a digitalización de documentos se realizaría a finales del 2024 y la estimación se proyectó por todo el periodo presupuestario.

#### 5. Bienes Duraderos por la suma de ₡619.912.513,00

5.02.06.59	Bono Colectivo Acosta Activa	619 912 513,00
------------	------------------------------	----------------

Se requiere disminuir el monto presupuestado para este proyecto ya que la empresa originalmente el BANHVI duro mucho en la revisión de los casos postulados y luego solicitando ajustes en los planos presentados para los permisos respectivos a la empresa constructora, lo que ha ocasionado atrasos para el inicio de la obra, por lo que se estima que para este año se ejecute únicamente el 15% del proyecto y el restante 85% se ejecutará en el 2025.

Además, estos recursos estaban financiados con la subpartida Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras correspondiente al pago que realiza el BANVHI por concepto de comisiones por la colocación de bonos, por lo que, al rebajar este ingreso en este documento presupuestario, también se rebaja el monto del egreso que financiaba.

#### 7. Transferencias de Capital por la suma de ₡558.000.000,00

Se disminuye el contenido presupuestario de esta partida, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>7.02.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</b>	<b>558 000 000,00</b>
7.02.01.01	Transferencias de Capital a Personas-Bono Ordinario	258 000 000,00
7.02.02.02	Proyecto Art. 59 Individual-Juan Rafael Mora	300 000 000,00

#### Bonos Casos Individuales Art. 59:

- Es necesario ajustar el monto estimado y aprobado originalmente en el Presupuesto 2024, para la colocación de bonos, disminuyendo la suma de ₡258.0 millones, los cuales se financian con los recursos asignados por el BANVHI para el periodo 2024,). Lo anterior se realiza realizando las proyecciones realizadas de acuerdo con el comportamiento actual y compromisos a la fecha.

Además, a la lentitud en el proceso de postulación de los casos individuales Art 59, por las limitaciones que se presentan, tales como:

- a. En el sistema BANHVI se hicieron cambios que implican incluir información adicional del núcleo familiar, lo que provoca dedicar mayor tiempo al análisis de cada caso.
- b. A nivel de SICOE no se puede subir o halar los expedientes al BANHVI, sino que hay que hacerlo de forma manual en el sistema.

- c. Los sistemas BANHVI constantemente presentan “caídas” por el proceso que está llevando a cabo esa Institución.
  - d. Cambios en directrices BANHVI relacionadas con la presentación de presupuestos.
  - e. Fallas constantes en el correo electrónico de ese Banco, lo que en ocasiones impide “subir” casos y obtener comunicaciones oportunamente.
  - f. La Unidad cuenta con pocas personas colaboradoras para llevar a cabo todas las gestiones en la tramitología del Bono Familiar de Vivienda, aunado a esta situación la funcionaria Cinthya Rodríguez Rivera, laboró tres días de la semana para el BANHVI en calidad de reforzar funciones en esa Entidad, por un plazo de tres meses
- **Proyecto Art.59 Individual Juan Rafael Mora:** se ajusta el monto estimado para la colocación de bonos RAMT debido a atrasos por parte del BANHVI en la revisión de los casos postulados y nuevos requerimientos solicitados, los cuales están siendo atendidos por la empresa constructora.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## **PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2024-2027**

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027**  
en millones de colones

	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>26 167,36</b>	<b>28 268,08</b>	<b>30 468,33</b>	<b>32 858,19</b>
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4 418,97	4 860,87	5 346,96	5 881,65
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	20 847,22	22 266,28	23 793,97	25 439,47
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	866,79	1 022,82	1 206,92	1 424,17
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	34,38	118,12	120,48	112,89
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>16 581,55</b>	<b>21 897,49</b>	<b>23 100,02</b>	<b>23 880,81</b>
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FUJOS	216,00	500,00	500,00	500,00
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	14 478,11	15 491,58	16 575,99	17 736,31
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS Del CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 887,43	5 905,91	6 024,03	5 644,50
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>14 721,62</b>	<b>23 466,60</b>	<b>26 341,60</b>	<b>27 803,00</b>
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS (1)	2 613,81	15 000,00	18 000,00	21 000,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	2 235,00	3 000,00	3 100,00	3 200,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico (2)	9 872,81	5 466,60	5 241,60	3 603,00
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL</b>	<b>57 470,53</b>	<b>73 632,18</b>	<b>79 909,95</b>	<b>84 542,00</b>
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>12 848,53</b>	<b>14 395,35</b>	<b>15 678,69</b>	<b>16 445,36</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	4 062,28	4 123,21	3 960,06	4 019,46
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7 633,48	8 799,50	10 119,43	10 637,34
1.2.1 Intereses Internos	505,57	556,12	611,73	672,91
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	40,00	58,00	84,10	121,95
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	572,20	820,02	861,02	947,12
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	35,00	38,50	42,35	46,59
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>3 441,52</b>	<b>7 995,31</b>	<b>8 868,22</b>	<b>8 802,10</b>
2.1.3 Obras urbanísticas	166,20	2 804,27	2 516,03	2 566,35
2.1.4 Instalaciones	60,00	84,00	117,60	164,64
2.1.5 Otras obras	5,00	5,50	6,05	6,66
2.2.1 Maquinaria y equipo	192,80	212,08	243,89	292,67
2.2.2 Terrenos	680,00			
2.2.4 Intangibles	875,53	1 248,36	1 435,61	1 650,96
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	37,94	39,46	41,04	42,68
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	1 424,04	3 601,64	4 507,99	4 078,14
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>41 180,49</b>	<b>45 430,51</b>	<b>49 624,25</b>	<b>54 276,68</b>
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	27 041,32	29 286,95	32 015,65	35 017,21
3.3.1 Amortización interna	14 139,17	16 143,56	17 608,61	19 259,47
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>	<b>5 811,00</b>	<b>5 738,79</b>	<b>5 077,53</b>
<b>TOTAL</b>	<b>57 470,53</b>	<b>73 632,18</b>	<b>79 909,95</b>	<b>84 542,00</b>

<p>(1) Ingresos percibidos por el Sistema de Ahorro y Préstamo, producto de la maduración de los contratos, para el 2024 se presupuestó un 13,33% de la estimación real ya que son ingresos que no serán utilizados en este período y que no pueden incluirse en la partida de Cuentas Especiales.</p> <p>(2) Incluye una estimación de 500 millones aportados por el Gobierno Central a través del Presupuesto de la República para el Plan Nacional de Desarrollo Urbano para cada año, hasta el 2026</p>
<p><b>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</b></p> <p>Programa 2 Urbanismo: Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, considerando recursos aportados por el Gobierno por C\$500.0 millones por año, hasta el 2026. Para el 2024, se espera la elaboración de los planes GAM, con dichos planes se abarcaría a un 60% de la población nacional. Para el 2024-2026 se espera realizar 6 planes regionales de desarrollo urbano, entre ellos Huetar Norte, Chorotega y Huetar Caribe los cuales serán ejecutados en los períodos 2024-2026, con el aporte de recursos propios del INVU se concluirá el Plan Regional Brunca. Además se continúa brindando los servicios a la población en elaboración y revisión de planes reguladores, visado de planos, asesoría y capacitación en planificación urbana. Mediante presupuesto extraordinario 2 se excluye el monto estimado para el Plan Regional Huetar-Chorotega, debido a atrasos en la contratación, el cual se incluya en el Presupuesto 2025, no se afecta el monto proyectado en el 2025, ya que lo estimado cubre el monto para ese plan. También se excluye parte del monto estimado para realizar el Plan GAM, porque el monto de la contratación fue inferior y para el 2024 se cancelará solamente el 55% el restante 45% se cancelará en el 2025</p> <p>Programa 3. Programas Habitacionales: Desarrollo de proyectos de vivienda de interés social André Challe y Los Lirios financiados con recursos provenientes del Convenio con FODESAF. Colocación de bonos ordinarios, bonos Artículo 59 individual y proyectos artículo 59 financiados con recursos provenientes del BANHMV, que se reciben en la condición de Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Titulación de propiedades, compra de terrenos y administración de las reservas de terrenos. Los Proyectos finca Echandi, Proyecto de vivienda Urbana Inclusiva sostenible (VUIS) los cuales se estaban financiando con recursos propios se excluyen del presupuesto institucional y se incorporarán en el 2025, así como los proyectos La Carpio y Finca San Juan. Mediante el Presupuesto Extraordinario 1 y 2-2024, se excluyeron del Presupuesto Institucional los proyectos Bono Colectivo La Carpio, Bono Colectivo Finca San Juan, Proyecto Boschine, Proyecto Vuis, Finca Echandi, Bonos casos individuales artículo 59, de acuerdo a las justificaciones indicadas en los documentos en el Presupuesto Extraordinario 2-2024, se esta excluyendo parte el proyecto Bonos Colectivo Acosta Activa, bono ordinario y el proyecto art.59 Juan Rafael Mora, de acuerdo a las justificaciones brindadas en dicho documento presupuestario</p> <p>Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento: Venta de contratos del Sistema de Ahorro y Préstamo con un crecimiento del 10% anual y el otorgamiento de créditos a los suscriptores con contratos maduros, ajustando la estimación de crecimiento de un 10% en la colocación a un 18,61% para el 2024, el resto de los años se mantienen con el 10%. Y la colocación de créditos con otras fuentes de financiamiento diferentes al SAP por un monto de 2.235 millones para el 2024 y 2.000 millones para los años 2025-2027. Mediante el Presupuesto Extraordinario 1-2024 se incrementa el monto estimado para la colocación de créditos y se incorporan recursos para atender renunciaciones de contratos, según lo indicado en el documento presupuestario.</p> <p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: las proyecciones a nivel de ingresos y egresos de acuerdo con los supuestos definidos permiten el cumplimiento de los fines institucionales brindando a la ciudadanía los productos y servicios derivados de su normativa, servicios en urbanismo: planes reguladores, visados de planos, asistencia técnica, desarrollo de proyectos de vivienda y líneas de financiamiento para contribuir a la reducción de la necesidad de vivienda a nivel nacional. La generación de ingresos para cumplir con los fines de ley, proviene de ingresos propios, ya que no se perciben recursos del presupuesto nacional y para lo correspondiente al Sistema de Ahorro y Préstamo de la operativa propia del Sistema, cuyos fondos solo pueden ser utilizados para los fines del mismo. Es importante resaltar que en promedio el gasto corriente representa un 23% del presupuesto, por lo tanto un 77% se destina a la inversión en productos y servicios que impactan a la población en materia de vivienda y urbanismo, sin embargo dentro del gasto corriente se encuentra la suma de 1.200 millones para los estudios requeridos en la elaboración de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano. Se hace un esfuerzo por aumentar los ingresos con nuevos productos y buscando aliados estratégicos, acciones que requieren tiempo para concretarse, porque involucra la participación de actores externos. El presupuesto estimado muestra un crecimiento paulatino entre el 2024 y el 2027 de un 42%</p> <p>Dentro de las acciones para mitigar los riesgos se efectúa un seguimiento mensual de la realización de ingresos y ejecución de egresos estimados en cada período presupuestario, por parte del Departamento Administrativo Financiero y Planificación y se complementa con informes mensuales de la ejecución física y financiera del Plan Presupuesto, los cuales son conocidos por la Junta Directiva, presentados por Planificación y la Gerencia General. Estos informes facilitan la toma de decisiones, para realizar los ajustes pertinentes, según corresponda, valorando no solamente los resultados, sino además el entorno económico que afecta la demanda por los productos y servicios que ofrece la Institución.</p>
<p><b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</b></p> <p>Ingresos Corrientes: se incluye un crecimiento paulatino entre el 2024 y el 2027 de un 26%, además se estima un crecimiento de los ingresos por venta de servicios de un 10% anual en concordancia con lo señalado en el Plan Estratégico y en cumplimiento de los fines estipulados en la Ley 1788 y Ley 4240 principalmente.</p> <p>Gasto de Capital: la proyección considera un crecimiento de un 24% entre el 2024 y el 2027, ingresos que se estima se van a percibir producto del Programa de Titulación, venta de terrenos y la continuidad de las acciones para la recuperación de la cartera de crédito, así como la percepción de ingresos como Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.</p> <p>Financiamiento: supone un crecimiento entre el 2024 y 2027 de un 106%, considerando continuar con Convenios vigentes con FODESAF, para el cumplimiento de los fines institucionales, como parte de la línea de acción del Plan Estratégico que señala la necesidad de buscar aliados estratégicos para el desarrollo de proyectos, un incremento del superávit libre y un crecimiento del Sistema de Ahorro y Préstamo, de conformidad con la estrategia plasmada en el PEI.</p> <p>Egresos Corrientes: supone un crecimiento paulatino entre el 2024 y el 2027 de un 22%, dentro del mismo se considera para las remuneraciones, incluye el pago creciente de la cuota a Organismos Internacionales y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, siguiendo la normativa vigente Capital: se estima un crecimiento entre el 2024 y el 2027 de un 22%, que supone el desarrollo de proyectos de vivienda en terrenos institucionales buscando cumplir con la línea de acción del PEI, que señala como meta ejecutar como mínimo por año 1000 soluciones entre proyectos y financiamiento (concesión de créditos), continuar con el otorgamiento de subsidios al grupo meta que atiende la Institución, la adquisición de terrenos para el 2024, concesión de bonos, el mejoramiento de la infraestructura institucional y mejora tecnológica.</p> <p>Transacciones Financieras: considera un crecimiento paulatino de un 38% entre el 2024 y el 2027, orientado a la concesión de créditos con recursos del Sistema de Ahorro Préstamo y otras fuentes de financiamiento (CredINVU)</p>
<p><b>Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:</b> Acuerdo de Junta Directiva, según consta en el Artículo III, Inciso 3) de la Sesión Ordinaria No.6607 de fecha 28 de septiembre del 2023. <b>Presupuesto Extraordinario 1-2024, según consta en el Artículo III, Inciso 5) del Acta de la Sesión Ordinaria No.6652 del 18 de julio del 2024 y Presupuesto Extraordinario 2, según consta en el Artículo III, Inciso 1), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6664 del 26 de setiembre de 2024.</b></p>

Versión actualizada a julio de 2023

## Ajuste al Plan Operativo Institucional 2024

## PROGRAMA 2. URBANISMO

### MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024

Producto	Indicador	Meta <sup>(1)</sup>		Observaciones
		Actual	Ajustada	
Plan GAM – Variable ambiental	Porcentaje de avance en las actividades para elaborar el Plan Regional de la GAM (variable ambiental).	50%	20%	La contratación inició en julio porque el consultor solicitó más información. Se reprograma para el año 2025.
Plan Chorotega y Huetar Norte – Variable ambiental	Porcentaje de avance en las actividades para elaborar los Planes Regionales de Chorotega y Huetar Norte (variable ambiental).	70%	10%	No se cuenta con cotizaciones para el estudio de mercado y no se ha gestionado el proceso de contratación administrativa. Se reprograma para el año 2025.

Fuente: Plan Operativo Institucional (POI) 2024.

(1) El ajuste de la meta se realiza con base en lo formulado inicialmente en el POI.

## PROGRAMA 3. PROGRAMAS HABITACIONALES

### MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024

Producto	Indicador	Meta <sup>(1)</sup>		Observaciones
		Actual	Ajustada	
Acosta Activa (Bono Colectivo)	Porcentaje de avance en la construcción de las obras del Bono Colectivo Acosta Activa.	100%	15%	Se ajusta por atrasos en planos por parte de la empresa constructora.
Bonos – Individual y Art. 59	Monto (en millones de colones) de las solicitudes de bono familiar de vivienda postuladas ante el BANHVI.	424	166	Se dejan de postular 24 casos. No se cuenta con capacidad operativa e incremento en requisitos de BANHVI.

Fuente: Plan Operativo Institucional (POI) 2024.

(1) El ajuste de la meta se realiza con base en lo formulado inicialmente en el POI.